



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 042-2025-ME/RA/DREA-IESTP"CSR"-DG.

Nuevo Chimbote, 06 de Marzo del 2025

Visto, la propuesta la Propuesta del Plan de Trabajo de Admisión 2025 presentado por el Director General del IEST Público Carlos Salazar Romero y teniendo en cuenta que es un documento de gran importancia para la toda institución ya que actúa como una guía que establece los objetivos, cronograma, recursos y el financiamiento para llevar a cabo las actividades planteadas para el proceso de Admisión de manera eficiente y efectiva, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo de la Institución; El plan de trabajo como instrumento de planificación, ordena y sistematiza las actividades propias del proceso de admisión de modo que pueda tenerse una visión del trabajo, por lo que se hace de suma importancia contar con su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Carlos Salazar Romero es una entidad del nivel de Educación Superior Tecnológico que brinda los Programas de Estudios de Contabilidad, Desarrollo de Sistemas de Información, Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Enfermería Técnica, Mecánica de Producción Industrial, Mecatrónica Automotriz y Química Industrial; autorizado su funcionamiento como instituto con R.S. N° 131-83-ED; Revalidado con RD Nro. 344-2005-ED; bajo el ámbito jurisdiccional de la MINEDU.

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Carlos Salazar Romero, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas, administrativas y de gestión para cautelar la buena marcha institucional a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de formación de calidad.

Y, teniendo en cuenta la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; D.S. N° 010-2017-MINEDU, su Reglamento de la Ley N° 30512; y su modificatoria, Ley N° 31653; la R.V.M. N° 049-2022-MINEDU que actualiza los LAG de los IES y "normas para la organización y ejecución del proceso de admisión a los institutos y escuelas de educación superior tecnológica", y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la RDR No 044-2025-DREA.

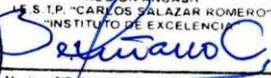
### SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR, el Plan de Trabajo de Admisión 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Carlos Salazar Romero" para el año 2025.

Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Unidad de Administración brinde las facilidades a la comisión central, sub comisiones del equipo de trabajo del proceso de admisión 2025.

Artículo 3°. – PUBLICAR, la presente en la web institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACION  
REGION ANCASH  
I.E.S.T.P. "CARLOS SALAZAR ROMERO"  
"INSTITUTO DE EXCELENCIA"  
  
Ms. Ing. CIP. Benigno Enrique Mirano Calderon  
CM N° 1032850509  
DIRECTOR GENERAL(e)

c.c: Archivo  
DGIESTP"CSR"/BEMC  
vog.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Instituto de Educación Superior "Carlos Salazar Romero"



## PLAN DE TRABAJO: PROCESO DE ADMISIÓN 2025 - IESTP "CARLOS SALAZAR ROMERO"

### 1. Objetivo General

#### **Objetivo General**

Garantizar un proceso de admisión con transparencia, equidad y eficiencia para el año 2025, que permita seleccionar a los estudiantes más aptos y motivados para estudiar y culminar con éxito alguno de los programas académicos ofrecidos por el instituto, asegurando así la pertinencia y el éxito de su formación profesional.

Indicador de Logro General: Índice de Satisfacción de los postulantes con el Proceso de Admisión 2025, con la transparencia, equidad y eficiencia del proceso de admisión.

Meta General: Índice de satisfacción del 90% del total de personas que participaron en el proceso de admisión 2025.



### 2. Objetivos Específicos:

#### **2.1. Difundir ampliamente la oferta educativa y el proceso de admisión.**

Indicador 2.1.: Número total de personas que solicitan información del proceso de admisión a través de los diferentes canales de difusión utilizados (sitio web, redes sociales, eventos, medios de comunicación, etc.).

Meta 2.1.: Aumentar en un 10% el número de personas que solicitan información del proceso de admisión.

#### **2.2. Gestionar eficientemente las inscripciones y la documentación de los postulantes.**



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Instituto de Educación Superior "Carlos Salazar Romero"



Indicador 2.2.: Porcentaje de inscripciones y documentación procesadas correctamente y dentro del tiempo establecido, en relación con el total de inscripciones recibidas.
Meta 2.2.: Alcanzar una tasa de eficiencia del 95% en la gestión de inscripciones y documentación para el año 2025.
<b>2.3. Elaborar y aplicar una prueba de admisión pertinente y transparente.</b>
Indicador 2.3.: Grado en que el proceso de elaboración, aplicación y calificación de la prueba es percibido como claro, justo y objetivo por los postulantes
Meta 2.3.: Índice de satisfacción de transparencia de al menos 90%
<b>2.4. Publicar los resultados de manera oportuna y precisa.</b>
Indicador 2.4.: Medida del porcentaje de resultados publicados sin inconsistencias y dentro del plazo establecido en el cronograma oficial del proceso de admisión.
Meta 2.4.: 100% de oportunidad en la publicación de resultados y un 99% de precisión.
<b>2.5. Realizar el proceso de matrícula de forma organizada y eficiente.</b>
Indicador 2.5.: Medida del tiempo promedio que tarda un postulante en completar el proceso de matrícula, desde la presentación de la documentación hasta la confirmación de la matrícula.
Meta 2.5.: Cumplir con el tiempo establecido en el TUPA para el tiempo de completar matrícula.
<b>2.6. Generar ingresos para financiar el presupuesto institucional.</b>
Indicador 2.6.: Medida del aumento porcentual de los ingresos generados por la institución por admisión en relación al promedio de los 2 últimos años.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Instituto de Educación Superior "Carlos Salazar Romero"



Meta 2.6.: Incrementar los ingresos propios en un 10% para el año 2025, en comparación con el promedio de los dos años anteriores.

### 3. Base Legal:

- I. Ley General de Educación N° 28044.
- II. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 30512.
- III. Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y sus modificatorias.
- IV. R.M. 025-2010-ED Reglamento procesos de admisión en IES
- V. RVM 049-2022-MINEDU Lineamientos Académicos Generales
- VI. Reglamento de Admisión 2025 del IESTP "Carlos Salazar Romero" aprobado con Resolución Directoral N° 006-2025-ME/RA/DREA-IESTP "CSR" -DG

### 4. Estrategias: (Máximo al 13 de marzo)

#### Sub comisión de Registro, Inscripción y Matrícula:

Presentar un plan de trabajo especificando: integrantes de la sub comisión, funciones y requerimientos para garantizar una adecuada Inscripción de postulantes y matrícula de ingresantes. Así como, la entrega de la base de datos de postulantes y de los ingresantes extraordinarios.

El horario de atención de los usuarios, a partir de la quincena de marzo, será de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 19:30 horas. Del mismo modo acondicionar e identificar un espacio para la orientación de los postulantes.

#### Sub comisión de Validación y Elaboración de la Prueba de Admisión:

Presentar un plan de trabajo, especificando los integrantes, quienes deben tener dominio de los aspectos que componen la prueba de admisión, los requerimientos y



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Instituto de Educación Superior "Carlos Salazar Romero"



horarios de trabajo. Así como un cronograma de validación y elaboración del Banco de Preguntas, en función a los días que se les reconoce, asegurando que el domingo 30 de marzo entreguen a la sub comisión de administración el total de pruebas requeridas y al presidente de la comisión la entrega de las claves de respuestas en un sobre debidamente lacrado.

**Sub comisión de Administración de la Prueba:**

Presentar un plan de trabajo especificando, integrantes de la sub comisión, funciones y requerimientos para garantizar el control del desarrollo de la prueba de admisión, sin incidentes (suplantaciones, ingreso de dispositivos, plagio, entre otros). Así como, la entrega, a la sub comisión de calificación, de las hojas de respuestas en buen estado de conservación y con los datos completos de los postulantes que permitan su adecuada calificación.

**Sub comisión de Calificación de la Prueba de Admisión y Publicación de resultados:**

Presentar un plan de trabajo, especificando los integrantes de la sub comisión, funciones y requerimientos, asegurando una calificación eficiente y oportuna permitiendo que se cumpla con la publicación de los resultados de la prueba de admisión y de los ingresantes en estricto orden de mérito por programa de estudios y turno.

**Equipos de docentes de los programas de estudios:**

Presentar un plan de trabajo especificando los docentes que participarán en dicha labor y sus requerimientos, debiendo entregar informes parciales documentados de las labores desarrolladas y de los gastos realizados. Se brindará facilidades para la participación de los docentes, sin afectar el cumplimiento de las tareas programadas para el mes de marzo.

**Sub comisión de logística y acondicionamiento de aulas:**

Presentar un plan de trabajo, especificando los integrantes de la subcomisión, y funciones, debiendo asegurar la atención oportuna de los requerimientos solicitados





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Instituto de Educación  
Superior "Carlos Salazar  
Romero"



para el normal desarrollo del trabajo de las diferentes sub comisiones y equipos. Así como el control de los horarios de trabajo de cada una.

## 5. Cronograma de Actividades:

**5.1. Difusión y Convocatoria:** del 31 de diciembre 2024 al 29 de marzo 2025.

5.2. Inscripción:

- a) Proceso por Exoneración: Del 18 de febrero al 22 de marzo.
- b) Proceso Ordinario: 18 de febrero al 29 de marzo.

5.3. Examen de Admisión 30 de marzo

- a) Evaluación de Exonerados: 22 de marzo.
- b) Examen Ordinario: 30 de marzo.

5.4. Publicación de Resultados: 30 de marzo

5.5. Matrícula: del 01 de abril al 30 de abril 2025.



## 6. Recursos:

### 6.1. Humanos:

- a) Comisión Institucional
- b) Sub comisiones de admisión.
- c) Docentes Programas de Estudios que no participaron en los ciclos Pre
- d) Soporte Técnico

### 6.2. Materiales:

- a) Equipos de cómputo.
- b) Material de difusión (folletos, afiches, banners, spots radiales y televisivos etc.).
- c) Impresos (exámenes, formatos de inscripción, guía de postulante, etc.).



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Instituto de Educación  
Superior "Carlos Salazar  
Romero"



d) Plataforma de inscripción en línea.

### 6.3. Tecnológicos:

- a) Página web del instituto.
- b) Redes sociales.
- c) Sistema de gestión de admisiones.

## 7. Financiamiento y Presupuesto:

**7.1. Ingresos\*: S/. 128,500.00 (450 postulantes x S/ 230/postulante + utilidad Ciclo Pre 2024-II y 2025 - I)**

**7.2. Egresos: S/. 77,100.00**

Gastos de difusión\*\*: (impresos, redes, medios, eventos): S/ 19,275.00 (15% ingresos)

Gastos de personal: 32,125.00 (25% ingresos)

Gastos de materiales (impresos, folders, guía, otros) S/ 19,275.00 (15% ingresos)

Gastos administrativos e imprevistos: S/. 12,850.00 (10% ingresos totales)

**7.3. Utilidad: S/. 51,400.00**

## 8. Evaluación:

- 8.1. Análisis de la cantidad y tipo de postulantes inscritos.
- 8.2. Evaluación de la efectividad de la difusión.
- 8.3. Análisis de los resultados del examen de admisión.
- 8.4. Encuestas de satisfacción a los postulantes.
- 8.5. Análisis del tiempo de los procesos.





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Instituto de Educación  
Superior "Carlos Salazar  
Romero"



## 9. Entregables:

- 9.1. Convocatoria oficial del proceso de admisión.
- 9.2. Material de difusión (digital y físico).
- 9.3. Listado de postulantes inscritos.
- 9.4. Exámenes de admisión.
- 9.5. Listado de ingresantes.
- 9.6. Reporte del proceso de admisión.
- 9.7. Base de datos de los ingresantes.

**Nota 1: Sujeto a variación en función al número de postulantes inscritos.**

**Nota 2: Monto que será distribuido para su ejecución de la siguiente manera:**

**S/. Hasta 7, 525.00 (Área de Administración)**

**S/. Hasta 12,000.00 (08 programas de estudios, requiere presentación de plan específico de difusión)**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REGIONAL ANCASH  
I.E.S.T.P. "CARLOS SALAZAR ROMERO"  
"INSTITUTO DE EXCELENCIA"  
*Bernardo*  
Ms. Ing. CIP. Bernardo Enrique Miñano Calderón  
CM N° 1032850609  
DIRECTOR GENERAL(e)